















































Notifíquese esta resolución a todos los interesados haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, anunciando el mismo en el plazo de cinco días a partir de su notificación, mediante escrito presentado en este Juzgado, y posterior interposición para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo.